



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXII-22**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad, previa convocatoria pública y ponderación de los perfiles idóneos, se efectúen las respectivas propuestas de quienes se desempeñarán como titulares de la Unidad de Servicios Parlamentarios, de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, de la Unidad de Comunicación Social, de la Contraloría Interna, de la Unidad de Información Pública y del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a fin de proceder a las correspondientes designaciones, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero del año 2014**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

~~JUAN RICOBERTO GARZA FAZ~~

**DIPUTADA SECRETARIA**

**IRMA LETICIA TORRES SILVA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA QUE A LA BREVEDAD, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA Y PONDERACIÓN DE LOS PERFILES IDÓNEOS, SE EFECTÚEN LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS DE QUIENES SE DESEMPEÑARÁN COMO TITULARES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA CONTRALORÍA INTERNA, DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, A FIN DE PROCEDER A LAS CORRESPONDIENTES DESIGNACIONES.